

DECRETO N° 21/2008

VISTO La solicitud de anuencia presentada por el Sr. Intendente Departamental en el Oficio N° 215/2008 de fecha 14/10/08, para la exoneración de la Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 14.412 de esta ciudad, propiedad del Club de Leones en el que se construirá un hogar diurno para ancianos y otras actividades sociales o comunitarias.-

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria del día de la fecha, la Junta Departamental aprobó el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto la que sugiere conceder la exoneración del padrón antes mencionado.-

ATENTO: a lo expuesto:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º) Conceder anuencia a la Intendencia Departamental, para exonerar de Contribución Inmobiliaria el Padrón N° 14.412, de esta ciudad propiedad del Club de Leones.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Nota: Se deja constancia que este decreto fue aprobado por 26 votos en 26 presentes.-

GUSTAVO DOMÍNGUEZ RUIZ
SECRETARIO

JOHN ACOSTA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE